

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.133/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de denuncia de la Guardia Civil de Seprona, Comandancia de Córdoba, Patrulla de Baena, número 2010-100753-00000040 de fecha 16 de febrero de 2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/110/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Miguel Ángel Mejías Navas, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Lope de Vega, nº 5, de Vélez (Málaga), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 20 de agosto de 2010.- La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, la Secretaria General, Carmen Cañete Ortiz.